



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

UNIDAD DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA
Actividad del POI:	Elaboración de Estudios de Pre Inversión Pública
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de ELABORACIÓN de la FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA para la Idea de Inversión Pública denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CHACRAPETI DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es contar con el servicio especializado para la Elaboración de la Ficha Técnica Simplificada, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, correspondiente a la idea de inversión pública denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CHACRAPETI DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", ubicado en el distrito de Cochabamba, provincia de Huaraz, departamento de Ancash; con el propósito de mejorar la infraestructura y el acceso a servicios deportivos y recreativos de la población beneficiaria.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un consultor o empresa consultora con experiencia en formulación de inversiones públicas bajo el marco metodológico del Invierte.pe, para la elaboración de la Ficha Técnica Simplificada, que contenga todos los elementos técnicos, normativos y de evaluación requeridos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del MEF, con el fin de obtener la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública, con los siguientes objetivos:

2.1. Objetivo General

Desarrollar la formulación del proyecto de inversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada de la inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CHACRAPETI DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

2.2. Objetivo Específico

Definir las intervenciones del proyecto que permitan garantizar la creación del servicio de SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CHACRAPETI.

Seguidamente se describe los objetivos específicos y las propuestas de intervención, las cuales deberán ser evaluadas y definidas a mayor profundidad durante la elaboración del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
UNIDAD DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA

proyecto de inversión, pudiendo ser modificados, de ser el caso, y previa conformidad de la Unidad Formuladora de la ENTIDAD.

- a) Mejoramiento de la pista deportiva.
- b) Construcción del cerco perimétrico.
- c) Instalación de Grass sintético.
- d) Construcción de servicios higiénicos.

Es necesario considerar que para la definición del planteamiento técnico de las intervenciones deberá considerarse los siguientes criterios:

- Área de influencia del proyecto.
- Saneamiento físico legal de los terrenos de la zona a intervenir.
- Resultados de los estudios básicos que se requieren dentro de los productos de la consultoría, entre otros.

Por otra parte, cabe precisar que, si debido a la aplicación de los criterios señalados en el párrafo anterior la implementación de alguna de las intervenciones propuestas en el presente Términos de Referencia, no aplicase, el CONTRATISTA deberá presentar el sustento de su no inclusión, la cual deberá ser coordinada previamente con la Unidad Formuladora de la ENTIDAD.

Finalmente, es necesario mencionar que la propuesta que se plantee, el CONTRATISTA deberá verificar que ésta, no venga siendo contemplado en proyectos de inversión en etapa de formulación o etapa de ejecución y/u otros proyectos desarrollados por otras instituciones que se identifiquen en el banco de inversiones del Invierte.pe, para lo cual deberán ser las coordinaciones correspondientes con los agentes involucrados.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Parcial referencial (S/)
1	ELABORACIÓN de la FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA para la Idea de Inversión Pública denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CHACRAPETI DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"	GLB	1	7,500.00

3.2 Actividades

Se exhorta al consultor (Persona jurídica o natural) quien elabore el proyecto de inversión señale y sustente los instrumentos de apoyo en la recopilación de información (cuestionarios, entrevistas, encuestas, talleres, entre otros), fuentes de información a revisar, así como el enfoque metodológico para abordar aspectos como el diagnóstico, el dimensionamiento de las alternativas de solución, la evaluación social de la inversión, entre otros que se juzguen relevantes para la estructuración del estudio, siendo necesarias en el desarrollo de actividades primordiales como:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
UNIDAD DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA

3.2.1 Trabajos de Campo

- a) Reconocimiento del Área de Estudio y Área del Proyecto
Se realizarán las visitas de campo necesarias a la zona donde se ubica la inversión, con la finalidad de recopilar la información in-situ, planteamiento de alternativas, reuniones para establecer la sostenibilidad de la inversión, etc. Dichos eventos deberán contener actas de reunión, identificando claramente los objetivos del evento, acuerdos y compromisos, resultado del evento, participantes.
- b) Reuniones de coordinación
Realizar reuniones con las autoridades locales y demás involucrados del proyecto, el presente ítem está referido a identificar la problemática existente respecto a la prestación del servicio y el planteamiento de medidas de solución dentro de sus competencias. Estos trabajos deben ser plasmados en informes que deben contener toda la información obtenida en las reuniones desarrolladas (Actas, Fotos).
- c) Sostenibilidad
Para la sostenibilidad, se deberá identificar las instituciones en cuya jurisdicción se pretende plantear el proyecto, de forma tal, que se obtenga los acuerdos respectivos para la ejecución y sostenibilidad del proyecto; para lo cual deberá generarse la documentación que evidencie la aceptación de las instituciones involucradas.
Determinar que el ámbito de intervención no presente ningún problema de saneamiento físico legal en último caso obtener la cesión de uso del área física hacia una institución pública, de ameritar, indispensable para la sostenibilidad del proyecto.
Como parte del sustento del proyecto de inversión se deberán presentar los siguientes documentos.
- Acta de constatación de visita de campo firmada por las autoridades del lugar.
 - Acta de compromiso de operación y mantenimiento, emitido por la autoridad competente.
 - Documento sustentatorio que garantice la libre disposición de los terrenos.
 - Acta de conformidad firmada por los beneficiarios del proyecto, en el que manifiesten que están de acuerdo con la alternativa propuesta.
 - Panel fotográfico.
- d) Encuestas
Realizar las encuestas socioeconómico y de demanda necesarias para la recolección de datos primarios referidos a los beneficiarios/afectados y como resultado del mismo deberá presentar la ficha técnica.
- d) Levantamiento topográfico
Se realizará el levantamiento topográfico a curvas de nivel de toda el área comprometida del proyecto en estudio y otros existentes que sean necesarios para el cumplimiento de los mismos. Los objetivos que persiguen los estudios topográficos son:
- Realizar los trabajos de campo que permitan elaborar los planos topográficos.
 - Posibilitar la definición precisa de la ubicación y las dimensiones de los elementos estructurales.
 - Establecer puntos de referencia para el replanteo durante la construcción.
- Los resultados del levantamiento topográfico deberán ser incorporados en el proyecto de inversión y serán incluidos en el acápite de análisis técnico de las alternativas de solución.
- e) Mecánica de suelos
Realiza el estudio de Mecánica de suelos que proporciona datos más confiables de las condiciones de subsuelo, como capacidad de carga,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
UNIDAD DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA

- asentamientos probables y sugerencia acerca del sistema de cimentación, los sondeos se realizan mediante el método de penetración estándar (ASTMD-1586), que proporciona valores que pueden correlacionarse con algunas propiedades físicas importantes del suelo.
- f) Generar la información necesaria para realizar el estudio de impacto ambiental.
 - g) Los costos de la alternativa de solución deberán estar respaldado por los costos unitarios, estos costos deberán estar dentro de los rangos promedios de costos.
 - h) Los demás costos, serán presupuestados en conformidad al estudio de mercado local de no ser el caso se tendrán que sustentar con cotizaciones que sustenten el costo unitario y rendimientos, en conformidad a las normas aplicables para este tipo de inversiones.
 - i) Los costos para las medidas de mitigación ambiental deberán ser incluidos en los costos de la alternativa de solución, los mismos que estarán sustentados con un análisis de impacto ambiental.
 - j) Análisis de riesgos, realizar un análisis de riesgo y vulnerabilidad en el área a intervenir y su ámbito de influencia directa, identificando los posibles peligros y planteando las medidas de mitigación. Ello teniendo en cuenta las características topográficas, geográficas, entre otros de la zona a intervenir.
 - k) En base a la normativa vigente la Unidad Formuladora (UF) podrá solicitar información o documentación adicional a la requerida en el presente TDR, por lo que el consultor deberá adicionarla, siempre teniendo como finalidad que la viabilidad del Proyecto de inversión esté debidamente sustentada.

3.2.2 Trabajos de gabinete

- a) **Procesamiento de Información**
Consiste en el análisis y desarrollo de la información tomada de información primaria obtenida en campo, para su debida estructuración e incorporación en la formulación de la Ficha Técnica. Así también, procesar con información secundaria de fuentes oficiales o guarden credibilidad.
- b) **Formulación de la ficha técnica**
El desarrollo técnico y metodológico del proyecto de inversión estará regido por la normativa vigente de invierte.pe, lo cual incluye esencialmente los siguientes.
 - DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
 - DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.
 - Instrumentos metodológicos del sector, de acuerdo a la correspondencia del PI.Debiendo considerarse, para la aplicación de la normativa, que si en el transcurso vigente del contrato y la prestación del servicio ésta varía, el consultor deberá ajustarse a dichas modificatorias que el órgano técnico emita.
- c) **Estructuración del Proyecto de Inversión**
Para la elaboración del PI, el proyectista deberá basarse y cumplir lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.0, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
Las Fichas técnicas se elaborará según el Anexo N°07, salvo que, el Sector funcionalmente competente haya aprobado la ficha técnica simplificada, ficha técnica estándar, ficha técnica para proyectos de inversión de baja o mediana complejidad, de ser el caso será aplicable este último, (ANEXO N° 07:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
UNIDAD DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA

contenido mínimo del estudio de Preinversión a nivel de perfil para Proyectos de Inversión).

3.3 Plan de trabajo

No corresponde.

3.4 Seguros

No corresponde.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.5.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

1. Ubicación, acceso y área de influencia del estudio.

Departamento	:	Ancash
Provincia	:	Huaraz
Distrito	:	Cochabamba
Centro Poblado	:	Chacrapeti
Coordenadas	:	
UTM	:	189767.00 m E; 8950133.00 m S

3.6.2 Plazo

El plazo total del servicio será de **30 (TREINTA) días** calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
UNIDAD DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

- Computadora con software requerido.
- Acceso a internet y normativa del MEF.

B. Otro equipamiento

No corresponde.

4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde.

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Ingeniero Civil y Economista

i. Actividades

- ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA.

ii. Perfil

Profesión	Cargo	Honorario Referencial (S/)	Experiencia	Funciones
Ingeniero civil o Arquitecto	Jefe de proyecto	6,000.00	- Titulado, colegiado y habilitado - <u>Experiencia general</u> Experiencia mínima como jefe de proyecto en tres (03) proyectos de inversión a nivel de fichas técnicas y/o estudios de pre inversión a nivel de perfil de proyectos en general, que se computa desde la colegiatura - <u>Experiencia específica</u> Experiencia mínima como jefe de proyecto en un (01) proyecto de inversión a nivel de fichas técnicas y/o perfil de proyectos similares, que se computa desde la colegiatura.	- Será el responsable de conducir al equipo profesional y técnico, para el cumplimiento de la entrega del proyecto de inversión en el tiempo establecido, así mismo será responsable de la parte de ingeniería del proyecto: Planos, Metrados, Costos y Presupuestos y cronograma de obras, estudios complementarios, etc.
Economista o Ing. Económico	Especialista en la formulación de proyectos de inversión	1,500.00	- Titulado, colegiado y habilitado - <u>Experiencia general</u> Experiencia mínima como especialista en la formulación y/o evaluación de tres (03) proyectos de	- Se encargará de la formulación de la Ficha Técnica según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 de invierte.pe. Anexo N°7: Contenido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
UNIDAD DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA

			inversión a nivel de fichas técnicas y/o estudios de pre inversión de proyectos en general, que se computa desde la colegiatura. - <u>Experiencia específica</u> Experiencia mínima como especialista en la formulación y/o evaluación de un (01) proyecto de inversión a nivel de fichas técnicas y/o estudios de pre inversión de proyectos similares, que se computa desde la colegiatura	Estudio de Pre Inversión, según la metodología específica del sector correspondiente.
--	--	--	--	--

NOTA: Si el economista asume como jefe de proyecto, obligatoriamente se deberá contar con un Ingeniero con experiencia en la formulación de proyectos de inversión, el mismo que será responsable de la parte de ingeniería del proyecto (planos, metrados, costos y presupuestos y cronograma de obras, estudios complementarios, etc.), el cargo de especialista en la formulación de proyectos de inversión será asumido por el jefe de proyecto.

La forma de calificación del consultor será mediante la presentación de la Propuesta económica.

Acreditación para la formación académica y capacitación:

El título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

En caso que el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor deberá de presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Acreditación para la Experiencia:

Mediante copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos más conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

B. Otro personal

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- El CONTRATISTA será responsable de los errores, omisiones, defectos o fallas que contenga el proyecto de inversión, por lo que, queda entendido que la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
UNIDAD DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA

revisión y aprobación de este por parte de la ENTIDAD, no lo libera de dicha responsabilidad.

- La revisión de los informes por la ENTIDAD puede dar lugar a observaciones, que necesariamente deben ser absueltas en forma satisfactoria por el consultor, no procediendo a reclamo alguno por concepto de pagos pendientes en tanto no se absuelva apropiadamente dichas observaciones.
- Levantar las observaciones según el plazo que otorga la Unidad Formuladora.
- Por otro lado, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del documento técnico del proyecto de inversión, así como de todos los trabajos y estudios que realizará, precisándose que las recomendaciones que se den en los términos de referencia no lo eximen al proveedor de la responsabilidad de todos los trabajos y estudios que realice, el mismo que responderá por el trabajo realizado por 2 (DOS) AÑOS, desde la fecha de aprobación por la Unidad Formuladora, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negarse a concurrir a levantar las observaciones que fueran planteadas.
- Realizado el informe de evaluación, en caso este resulte observado, el consultor deberá recoger en un plazo MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES el estudio observado, caso contrario el asesor legal notificara mediante carta notarial, en caso el formulador persista en no recoger el estudio, la entidad resolverá su contrato de manera unilateral.
- El responsable de La Unidad Formuladora verificará el cumplimiento del objeto del contrato de referencia y validará la información antes de remitir el proyecto de inversión al evaluador de la Unidad Formuladora, en caso de incumplimiento a lo exigido la Unidad Formuladora podrá devolver el estudio con un informe técnico opinando QUE SE CONSIDERA COMO NO PRESENTADO, y se seguirá contabilizando el plazo para la penalidad puesto que el estudio esta inconcluso.

5.1.1.1 Entregables

El CONTRATISTA presentará 2 (DOS) entregables (01 original + 01 copia), según componentes en el orden siguiente:

CARTA

CONTRATO

TDR

1. Caratula
 - 1.1 Índice
 - 1.2 Resumen ejecutivo
 - 1.3 Estudio de Preinversión (según corresponda)
 - 1.3. Formato del sector 6A o 6B
 - 1.4. Formato 7
2. Ingeniería de proyecto
 - 2.1. Resumen ejecutivo
 - 2.2. Memoria descriptiva
 - 2.3. Metrados
 - 2.4. Presupuesto, costos unitarios e insumos
 - 2.4.1. Presupuestos (alternativa 1 y 2)
 - 2.4.2. Costos unitarios (alternativa 1 y 2 en caso lo amerite)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
UNIDAD DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA

- 2.4.3. Insumos (alternativa 1 y 2 en caso lo amerite)
- 2.4.4. Formulas polinómicas (según corresponda)
- 2.4.5. Desagregado de elaboración de expediente (según corresponda)
- 2.4.6. Desagregado de supervisión (según corresponda)
- 2.4.7. Desagregado de gastos de gestión (según corresponda)
- 2.4.8. Desagregado de gastos generales (según corresponda)
- 2.4.9. Costos de Operación y Mantenimiento
- 2.4.10. Cotizaciones
- 2.5. Estudios de ingeniería
 - 2.5.1. Estudio topográfico
 - 2.5.2. Estudio de mecánica de suelos
 - 2.5.3. Estudio ambiental
 - 2.5.4. Estudio hidrológico (según corresponda)
 - 2.5.5. Estudio de gestión de riesgos
 - 2.5.6. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (según corresponda)
 - 2.5.7. Certificado de disponibilidad hídrica (según corresponda)
- 2.6. Cronograma de ejecución (diagrama de Gantt, ejecución física y financiero)
- 2.7. Planos
 - 2.7.1. Planos generales (ubicación y localización, topográfico, calcatas)
 - 2.7.2. Planos clave (alternativa 1 y 2)
 - 2.7.3. Planos de detalle (arquitectura, estructura, IIEE e IISS) (alternativa 1 y 2 en caso lo amerite)
3. Documentos de Sostenibilidad y/o Social
 - 3.1. Saneamiento y/o disponibilidad
4. Anexos
 - 4.1. Actas, Certificados y acreditaciones (Saneamiento y/o disponibilidad, Acta de operación y Mantenimiento, Acta de conformidad y aceptación del proyecto, CIRA, Análisis bacteriológico, acta de visita a campo, informe de no duplicado, etc.) (según corresponda)
 - 4.2. Padrón de Beneficiarios
 - 4.3. Panel fotográfico
 - 4.4. CD Versión digital, en formato original (Word, Excel, Dwg, S10, Ms Project, etc.).

Los alcances de los Términos de Referencia son considerados como referenciales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo el CONTRATISTA efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y prestación del servicio de consultoría; si fuera el caso.

Durante el desarrollo de la elaboración del proyecto de inversión a nivel ficha técnica, el CONTRATISTA deberá informar oportuna y formalmente a la Entidad, sobre cualquier modificación, incongruencia o factor que pueda generar la alteración de los objetivos de la consultoría.

La omisión de dicha comunicación, constituye falta de El CONTRATISTA, quien asumirá la absoluta responsabilidad por los hechos que se deriven de ello.

La supervisión estará a cargo de la Unidad Formuladora de la ENTIDAD. La supervisión verificará la entrega oportuna de los Entregables que presentará el CONTRATISTA, así como el cumplimiento del contenido del proyecto de inversión dentro del plazo previsto, de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia.

La supervisión será permanente durante todo el proceso de formulación del proyecto de inversión





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
UNIDAD DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA

5.1.1.2 Revisión, levantamiento de observaciones y aprobación del estudio

a) Revisión

El Evaluador (la Unidad Formuladora - UF) de la ENTIDAD revisará el estudio, en el plazo máximo de 10 días calendario y comunicará sus observaciones al Consultor de ser el caso.

El periodo que permanece el estudio en la Unidad Formuladora de la ENTIDAD, para su evaluación, aprobación y viabilidad no es materia de contabilización dentro de los plazos señalados para la ejecución del contrato.

Previamente a la revisión del evaluador, el proyecto de inversión deberá contar con la conformidad de la Unidad Formuladora.

b) Levantamiento de observaciones

Para la subsanación de las observaciones, de acuerdo a la envergadura de las mismas, la Unidad Formuladora de la ENTIDAD, otorgará un plazo MÍNIMO DE 03 DÍAS Y UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS CALENDARIOS.

Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumple a cabalidad con el levantamiento de observaciones, la ENTIDAD lo emplazará notarialmente para que satisfaga a cabalidad tal requerimiento en un plazo de 5 (CINCO) DÍAS, bajo apercibimiento de resolver el contrato y sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes por incumplimiento.

El consultor tendrá un máximo de 2 (DOS) OBSERVACIONES, en caso persista se emplazará notarialmente para resolución de contrato de manera automática.

c) Aprobación

La ENTIDAD a través de la Unidad Formuladora, revisará, aprobará y viabilizará el Proyecto de Inversión Pública.

5.1.1.3

5.1.2 Otras obligaciones de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

No Corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

Permitida solo con autorización previa y escrita de la ENTIDAD.

5.4 Confidencialidad

El CONTRATISTA se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir o revelar a terceras personas cualquier información relacionada a la ENTIDAD.

5.5 Propiedad intelectual

Los informes generados pasarán a ser propiedad exclusiva de la ENTIDAD.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
UNIDAD DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA

No corresponde.

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, la **UNIDAD FORMULADORA de LA ENTIDAD**.

La conformidad del servicio no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes o durante la prestación del servicio, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en **UNA (01) ARMADA**, después de ejecutado el servicio, cumplimiento de los plazos establecidos y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Términos de Referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

El proveedor deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

La ENTIDAD propagará la contraprestación pactada a favor del proveedor a la conformidad de servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que la ENTIDAD deba realizar a favor del PROVEEDOR para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria del proveedor en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el proveedor deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.10 Otras penalidades aplicables

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con los artículos 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
UNIDAD DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento. Esta penalidad será deducida del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el CONTRATISTA incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.05 UIT) por cada día de ausencia del personal en la ejecución del servicio de consultoría.	Según informe de la UF de la ENTIDAD.
2	En caso culmine la relación contractual entre el CONTRATISTA y el personal ofertado y la ENTIDAD no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	(0.05 UIT) por cada día de ausencia del personal en la ejecución del servicio de consultoría.	Según informe de la UF de la ENTIDAD.
3	No responder las solicitudes escritas de la ENTIDAD en el plazo establecido.	(0.05 UIT) por ocurrencia.	Según informe de la UF de la ENTIDAD
4	Aplazar o demorar el inicio de un trabajo o actividad, por inasistencia injustificada o carencia de equipos.	(0.05 UIT) por ocurrencia.	Según informe de la UF de la ENTIDAD
5	Incumplimiento en la presentación de los informes en el plazo establecido	(0.05 UIT) por ocurrencia.	Según informe de la UF de la ENTIDAD

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

EL proveedor es el responsable por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

5.12 Condiciones de los consorcios

No aplica.



Formato N°05-A

Fecha de registro: 11/03/2025 15:59:20 Fecha de culminación: 11/03/2025 15:06:00

Estado: INVERSION ACTIVA

Situación: EN REGISTRO

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO CHACRAPETI DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nombre Preliminar	
Código de Idea	371262
¿Se utilizará BIM?	NO
Enfoque del proyecto de inversión	Proyecto de Inversión
¿Cuenta con Convenio?	NO

1. Institucionalidad

1.1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de Gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
Nombre de la OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
Responsable de la OPMI	JENY MERCEDES SAENZ CABALLERO

1.2 UNIDAD FORMULADORA (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
Responsable de la UF	ELSON EMANUEL NOLASCO ACOSTA (UFMDCOB013) ACTIVO

1.3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Sector	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
Responsable de la UEI	ROBERTH ROMERO MEJIA (UEIMDCOB011) ACTIVO

1.4 UNIDAD EJECUTORA (UE)

Código de la UE	300086
Nombre de la UE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

2. Responsabilidad Funcional Principal

2.1 Responsabilidad Funcional Principal

Función	21 CULTURA Y DEPORTE
División funcional	046 DEPORTES
Grupo funcional	0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
Sector responsable	EDUCACION
Servicio	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
Tipología de proyecto	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA

3. Identificación del proyecto de Inversión

3.1 Naturaleza de Intervención

MEJORAMIENTO

3.2 Área de influencia

Ambito	DISTRITAL				
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
	-9.4867178543252530/-77.82462975026883	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	--NINGUNO--

3.3 Datos de la unidad productora

Código	Nombre	Tipo	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado	Coordenada geográfica
SIN CODIGO	CAMPO DEPORTIVO	NO LINEAL	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	CHACRAPETI	-9.48618450268403/-77.82532210942662

3.4 Población Afectada

3.4.1 Beneficiarios Directos

Denominación de los beneficiarios directos	Unidad de medida de los beneficiarios directos	Año del recibo de información	Cantidad	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado
POBLACION DEL CENTRO POBLADO	USUARIOS	2025	90	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	CHACRAPETI

4. Alineamiento a una brecha prioritaria

Servicio Público con brecha	Indicador de brechas de acceso a servicios	Tipo	Valor actual	Unidad de medida	Contribución de

Elson Emanuel Nolasco Acosta
 Unidad formuladora
 LINEA 47329201

identificada y priorizada			de la brecha		cierre de brechas
SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	Calidad	NA	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	1

5. Alineamiento al Planeamiento Estratégico

5.2. Plan Estratégico Institucional

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
------------------------------------	----------------------------------

6. Justificación del proyecto de inversión

Hipótesis del problema	Descripción	Posibles Alternativas de Solución
EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CHACRAPETI DEL DISTRITO DE COCHABAMBA PROVINCIA DE HUARAZ DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, OPTIMIZARÁ EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A ESPACIOS ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA, CONTRIBUIRÁ A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL Y PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.	EL PROYECTO DE INVERSIÓN TIENE POR OBJETIVO MEJORAR EL CAMPO DEPORTIVO, EL CUAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE DETERIORADO Y EN ESTADO DE ABANDONO. LA INTERVENCIÓN CONSIDERA LA RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA, IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA (PISTA DEPORTIVA, CERCO PERIMÉTRICO, SERVICIOS HIGIENICOS, ENTRE OTROS).	MEJORAMIENTO DE LA PISTA DEPORTIVA, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO, INSTALACIÓN DE GRAS SINTETICO, CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS

7. Descripción Agregada del Proyecto de inversión

Tipo de factor productivo	Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
Infraestructura	450,000.00
Equipo	0.00
Mobiliario	0.00
Vehículo	0.00
Terreno	0.00
Intangible	0.00
Infraestructura Natural	0.00
Subtotal	450,000.00
Gestión del Proyecto	0.00
Expediente Técnico	30,000.00
Supervisión	45,000.00
Liquidación	5,000.00
Subtotal	80,000.00
Costo Total del proyecto de inversión	530,000.00

8. Análisis de sostenibilidad del Proyecto de inversión

8.1 Operación y mantenimiento de los activos generados con el proyecto de inversión

Código de Entidad a cargo	Nombre
53112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
300086	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

9. Riesgos y Beneficios Potenciales que Afronta el Proyecto de inversión

9.1 Riesgos que afronta el proyecto de inversión

Riesgo	Descripción
AMBIENTAL	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL

9.2 Beneficios sociales que brinda el Proyecto de inversión

Tipo de beneficio	Descripción
BENEFICIOS INDIRECTOS	FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL Y PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

10. Documento Técnico

10.1 Documento técnico para la declaración de viabilidad

Documento Técnico
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA

10.2 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

Costo de elaboración	Monto en Soles
	7,000.00

10.3 Modalidad de ejecución para la elaboración del estudio de preinversión o ficha técnica (dato referencial)

2. ADMINISTRACIÓN INDIRECTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
 HUARAZ, ÁNCASH

[Firma]

Ing. Elson E. Nolasco Acosta
 Oficina de Estudios y Unidad formuladora
 DNI N. 47329201

11. Modalidad de ejecución prevista (dato referencial)

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

12. Fuente de financiamiento (dato referencial)

5 - RECURSOS DETERMINADOS

13. Modalidad financiamiento (dato referencial)

1. RECURSOS DE LA ENTIDAD

GOBIERNO REGIONAL DEL DISTRITO DE CUSCO
CASH
Luis Norasgo Acosta
Oficina de Estudios y Unidad formadora
DNI N° 47329201



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
 HUARAZ – ANCASH
 CREACION POLITICA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943 – LEY N° 9826
 Oficina de Infraestructura Desarrollo urbano y Rural (OIDUR)



06

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME N° 378– 2025 – MDC/OIDUR/RRM.

AL : ING. ELSON EMANUEL NOLASCO ACOSTA
 Jefe de la Oficina de Estudios y Unidad Formuladora.

DEL : ING. ROBERTH ROMERO MEJIA
 Jefe de la Oficina Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural-MDC

ASUNTO : REGISTRO IDEA DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CHACRAPETI.

REFERENCIA : (1) MEMORIAL (29/05/2025).

FECHA : Cochabamba, 11 de junio del 2025

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarla cordialmente, así mismo hacerle llegar el informe técnico para el registro de Idea de Inversión Pública y elaboración de Ficha Técnica Simplificada, para la elaboración del servicio del **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CHACRAPETI DEL DISTRITO DE COCHABAMBA PROVINCIA DE HUARAZ DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**; con las condiciones propuestas siguientes:

1.0 Antecedentes:

El presente informe técnico nace a raíz del Memorial presentado por la población de Chacrapeti en el cual solicitan: **“Mejoramiento Campo Deportivo Anexo Chacrapeti, Cerco Perimétrico, gras sintético, servicios higiénicos”**, de fecha 29 de mayo del 2025.

En respuesta a lo solicitado la Oficina de Infraestructura Desarrollo Urbano Y Rural, hace su programación de visita a campo para corroborar el estado actual de las estructuras del campo deportivo del centro poblado de Chacrapeti, en la cual se corrobora el estado de deterioro del campo deportivo.

2.0 Ubicación:

2.1. Ubicación Política:

Departamento : Ancash
 Provincia : Huaraz
 Distrito : Cochabamba
 Centro Poblado : CHACRAPETI
 Coordenadas UTM : 189767.00 m E; 8950133.00 m S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA OFICINA DE ESTUDIOS Y UF	
RECIBIDO	
11 JUN. 2025	
Folio: 07	Hora: 9:00 AM
Registro:	Firma: <i>[Signature]</i>



4.02 Metas a considerar

- Reconstrucción del cerco perímetro.
- Instalación de Grass sintético.
- Construcción de servicios higiénicos.

4.03 Presupuesto Referencial

El presupuesto de Obra ha sido calculado con precios vigente al mes de junio del 2024; basándose en la relación de partidas establecidas, a los Metrados y a los análisis de precios unitarios calculados.

1. PRESUPUESTO GENERAL	
Infraestructura	450,000.00
Equipo	0
Mobiliario	0
Vehículo	0
Terreno	0
Intangible	0
Infraestructura natural	0
Sub Total	450,000.00
Expediente Técnico	30,000.00
Supervisión	45,000.00
Liquidación	5,000.00
Total	530,000.00



El presupuesto total asciende a un monto de Quinientos mil treinta mil con 00/100 soles.

4.04 Tiempo de Ejecución:

El tiempo de ejecución del MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CHACRAPETI DEL DISTRITO DE COCHABAMBA PROVINCIA DE HUARAZ DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, se ejecutará (referencial) en 45 días calendarios.

4.05 Modalidad de Ejecución:

La ejecución del MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CHACRAPETI DEL DISTRITO DE COCHABAMBA PROVINCIA DE HUARAZ DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, será bajo la modalidad (referencial) de Administración Directa.

4.06 Fuente de Financiamiento

La ejecución del MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CHACRAPETI DEL DISTRITO DE COCHABAMBA PROVINCIA DE HUARAZ DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, será financiado (referencial) con la fuente de financiamiento 5- RECURSOS DETERMINADO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

HUARAZ - ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943 - LEY N° 9826

Oficina de Infraestructura Desarrollo urbano y Rural (OIDUR)



04

4.07 Modalidad de Financiamiento

La modalidad de ejecución del MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CHACRAPETI DEL DISTRITO DE COCHABAMBA PROVINCIA DE HUARAZ DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, será financiado (referencial) por 1. RECURSOS DE LA ENTIDAD

5.0 Conclusiones y Recomendaciones

5.01 Conclusiones

- Se concluye que el servicio de MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CHACRAPETI DEL DISTRITO DE COCHABAMBA PROVINCIA DE HUARAZ DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, beneficiará a más de 90 usuarios del centro poblado de Chacrapeti.

5.02 Recomendaciones

- Se recomienda realizar el registro de la Idea de Proyecto de Inversión Pública y Ficha Técnica Simplificada para el servicio de MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CHACRAPETI DEL DISTRITO DE COCHABAMBA PROVINCIA DE HUARAZ DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHABAMBA
Ing. Roberth Romero Mejía
Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
CIP: N° 231124

SOLICITA: Mejoramiento Campo Deportivo Anexo Chacrapiti

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE COCHABAMBA
 OFICINA DE TRÁFICO Y SEÑALES
RECIBO
 29 MAYO 2025
 FOLIOS 777
 ALCALDIA

PROVEIDO Serco Perimétrico, gras pinturas higienicos.
 Señora Florluz Pelos Figueroa Zúñiga de la Municipalidad Cochabamba
 MEMORIAL los Pobladores juventud en general del anexo Chacrapiti
 Callejos Chicos Distrito Cochabamba. anti ud. Con el
 Distinguido Sr. Alcalde nos presentamos y exponemos.

En nuestro pueblo, no cuenta con un campo deportivo no adecuado para que juegen la juventud y los niños para su mayor desarrollo en el deporte.
 Solicitamos el mejoramiento de nuestro campo deportivo ubicado en el anexo Chacrapiti, con el serco perimétrico (malla, metalía) gras pinturas higienicos.


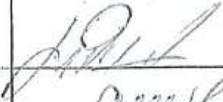

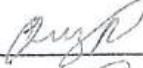
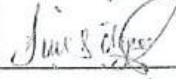

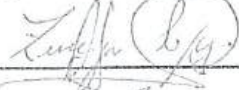
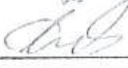


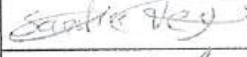


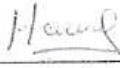
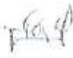

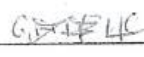


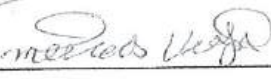
Estamos seguros sobre atender a nuestra justa petición en beneficio de la juventud por tanto a ud. Sr. Alcalde suplicamos acceder nuestra justa petición, es gracia que esperamos alcanzar.

Chacrapiti Mayo 2025

Para la conformidad correspondiente firmamos todo los Pobladores.

- Zúñiga Pérez Gusman A. 48351745
- Zúñiga López Pelayo B. 31634911
- Enrique López Liliq 72442816
- Pérez Aquino Sarita 31634858
- Colonia Pérez Elías 73499847
- Pérez Sánchez Santa 31675622
- Colonia Melgarejo Zacarias 31675629

[Handwritten signatures and names]
 Sr. Enrique L
 Srta. Enrique L
 Srta. Pérez
 Sr. Melgarejo
 Sr. Melgarejo

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1	Nardeche Poses	43323402	
2	Dario Caballero	80959337	
3	Mercedes Vega	80959332	
4	Oscar Poses	80501111	
5	Luis Vega	43823324	
6	Calisto Mendez	31634448	
7	Roger Zuñiga Lopez	31651267	
8	Caballero Morales Luis	43302922	
9	Torres Chavez Olinda	43172766	
10	Zuñiga Perez Aniver	70939818	
11	Vega Morales Gisela	73449840	
12	Sanjos Colonias Ramon	43309707	
13	Valeri Perez Rossy	44791922	
14	Vega Morales Henry	47262623	
15	Enrique Lopez Flor	70946905	
16	Perez Mejia Benjamin	73999844	
17	Mendez Pérez Gerlis	70999530	
18	Mendez Pérez Ladislao	70939826	
14	Lopez Torres Tobias	31634901	
20	Vega Rodriguez Mercedes	45190276	
21	Caballero Mendez Paraw	31634904	